

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 01-2016, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 21 DE ENERO DEL 2016.**

**Res. 01.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día el siguiente punto:

**3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**3.1.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. SAMUEL FELIBERTO PEÑA VILLALOBOS Y SRA. NELLY ELAIDA ACOSTA TORRES**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**3.2.-** Conocimiento y resolución de unificación y partición interpuesto por el **SR. GENARO ELÍAS CAMPOVERDE PINEDA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**3.3.-** Conocimiento y resolución de unificación y partición interpuesto por el **SR. GUILLERMO CHÁVEZ VILLARREAL**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**3.4.-** Conocimiento y resolución de unificación y partición interpuesto por el **SR. SIMÓN BOLÍVAR PAUCAR GUALÁN**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**Res. 02.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

**1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**1.1.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 34-2015, celebrada el jueves 17 de diciembre del 2015.

**2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Informe de comisiones.-

**2.1.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. NANCY DAMIANA CALI LUNA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**2.2.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los **HEREDEROS SALAZAR HERRERA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**3.1.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. SAMUEL FELIBERTO PEÑA VILLALOBOS Y SRA. NELLY ELAIDA ACOSTA TORRES**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**3.2.-** Conocimiento y resolución de unificación y partición interpuesto por el **SR. GENARO ELÍAS CAMPOVERDE PINEDA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**3.3.-** Conocimiento y resolución de unificación y partición interpuesto por el **SR. GUILLERMO CHÁVEZ VILLARREAL**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**3.4.-** Conocimiento y resolución de unificación y partición interpuesto por el **SR. SIMÓN BOLÍVAR PAUCAR GUALÁN**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**Res. 03.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 34-2015, celebrada el jueves 17 de diciembre del 2015.

**Res. 04.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2016-003-M, del 2016.01.11, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa e Ing. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. NANCY DAMIANA CALI LUNA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO RÚSTICO:**

Código catastral: 09-11-53-001-001-03-449-00-00-000, Rcto. Villanueva, parroquia Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2015.09.22, cuyo resultado luego de la partición queda lote 86 y su fraccionamiento da origen al lote 86-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 423-PP.MM de 2015.10.06.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 443-12 GADMCN-GL de 2015.12.04.

**Res. 05.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2016-004-M, del 2016.01.011 suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa e Ing. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto los **HEREDEROS SALAZAR HERRERA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

### **PREDIO RÚSTICO:**

Código catastral: 09-11-53-001-001-05-144-00-00-000, lote 55-2, Rcto. Buenos Aires, parroquia Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2015.08.20, cuyo resultado luego de la partición queda lote 55-2 y su fraccionamiento da origen a los lotes 52-2-A, 52-2-B, 52-2-C, 52-2-D, 52-2-E, 52-2-F, 52-2-G, 52-2-H- 52-2-I, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 458-PP.MM de 2015.11.18.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 412 GADMCN-GL de 2015.11.24.

**Res. 06.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2016-001-M, del 2016.01.01, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto el **SR. SAMUEL FELIBERTO PEÑA VILLALOBOS Y SRA. NELLY ELAIDA ACOSTA TORRES**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

### **PREDIO RÚSTICO:**

Código catastral: 09-11-54-001-001-04-548-00-00-000, sector Carmen María, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2015.11.10, cuyo resultado luego de la partición queda lote A y su fraccionamiento da origen al lote A-1, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 446-PP.MM de 2015.11.19.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 435-11 GADMCN-GL de 2015.11.30.

**Res. 07.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2016-002-M, del 2016.01.04, suscrito por los concejales: Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, Ing. Jorge Joel Parra Rojas y Sra. Sara Estupiñán Peralta, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de unificación y partición que ha interpuesto el **SR. GENARO ELÍAS CAMPOVERDE PINEDA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO URBANO:**

Código catastral: 09-11-50-002-004-08-001-00-00-000 y 09-11-50-002-004-08-012-00-00-000, sector 8, calle Miraflores y 15 Oeste, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2015.10.06, cuyo resultado luego de la unificación queda solar 001 y su fraccionamiento da origen a los solares 001, 012, 015, 016, 017, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 435-PP.MM de 2015.11.13.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 452-12 GADM-CN-GL de 2015.12.17.

**Res. 08.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2016-005-M, del 2016.01.19, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. GUILLERMO CHÁVEZ VILLARREAL**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO RÚSTICO:**

Código catastral: 09-11-54-001-001-08-166-00-00-000, sector Velasco Ibarra, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2016.01.13, cuyo resultado luego de la partición queda lote 19 y su fraccionamiento da origen a los lotes 19-A, 19-B, 19-C, 19-D, 19-E, 19-F, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 449-15-PP.MM de 2015.11.18.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 449-12 GADM-CN-GL de 2015.12.14.

**Res. 09.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2016-006-M, del 2016.01.19, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. SIMÓN BOLÍVAR PAUCAR GUALÁN**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO URBANO:**

Código catastral: 09-11-50-003-008-08-016-01-00-000, sector 19, calle Allan Peñaranda entre Gilberto Guzmán y Gonzalo Pesantes, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2015.12.17, cuyo resultado luego de la partición queda solar 16 y su fraccionamiento da origen al solar 16-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 586-15-PP.MM de 2015.12.22.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 001-01 GADM-CN-GL de 2016.01.04.

Lic. Lenin Torres Alvarado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**